

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Colonia Guadalupe Inn  
01020 Ciudad de México

Atención: Edson Octavio Munguía González.  
Vicepresidenta de Supervisión Bursátil.

Referencia: Contratación del auditor externo de la Sociedad.

Jorge Hernández Hernández, en nombre de Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex (en adelante “Citibanamex Casa de Bolsa” o “la Casa de Bolsa”) señalando, en términos del acuerdo segundo del “*ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19*” publicado el 15 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, como dirección de correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente, respecto de las cuales Citibanamex Casa de Bolsa acepta tenerse por notificada por este medio electrónico hasta en tanto esa Autoridad no publique disposiciones que dejen sin efecto dicho Acuerdo, el siguiente: [OficialiaCitibanamexCB@citi.com](mailto:OficialiaCitibanamexCB@citi.com), respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Me refiero a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y actualizadas mediante la reforma publicada en el propio Diario el 15 de noviembre de 2018 (las “Disposiciones”), y en particular al **artículo 17** de las Disposiciones que a la letra establece:

*“Las Entidades deberán informar y remitir a la Comisión por conducto de su director general, órgano equivalente o apoderado, a más tardar a los quince días hábiles siguientes a la contratación del Despacho que corresponda, copia autenticada por el secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la designación del Despacho para su contratación y, cuando sea el caso, la ratificación anual de este.”*

Por lo que en términos de dicho, artículo en este acto informo a esa Comisión que con fecha 16 de julio de 2024 el Consejo de Administración de Citibanamex Casa de Bolsa aprobó ratificar la contratación del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el Despacho) como auditor externo de esta Casa de Bolsa.

Asimismo, adjunto al presente escrito certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Casa de Bolsa relativa al acuerdo por el cual dicho órgano ratificó la designación del Despacho como auditor externo de esta Sociedad.

Por lo antes expuesto, a esa Comisión atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. Tener por reconocida la personalidad con la cual me ostento y por realizadas las manifestaciones contenidas en el presente escrito y sus anexos.

SEGUNDO. Tener por presentada la información y documentación a que se refiere el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

TERCERO. Acusar de recibido a Citibanamex Casa de Bolsa, a través del correo señalado en este escrito para tales efectos, dentro de los dos días hábiles siguientes al del envío de este correo, asignándole un número de folio para su identificación y posterior seguimiento.

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Jorge Hernández Hernández  
Apoderado



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Guadalupe Inn  
01020 Ciudad de México

Atención: Edson Octavio Munguía González.  
Vicepresidente de Supervisión Bursátil.

Guillermo Manuel García San Pedro, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex hago constar que en la sesión de dicho Consejo celebrada el 16 de julio de 2024 dicho órgano resolvió ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo de esta Casa de Bolsa y al Contador Público Hermes Castañón Guzmán, socio de dicho despacho, como Auditor Externo independiente para el ejercicio de 2024.

Atentamente,

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Guillermo Manuel García San Pedro  
Secretario del Consejo de Administración

## 6.4 Propuesta y, en su caso, designación o ratificación del Auditor Externo de la Sociedad y aprobación de la contratación de los servicios adicionales que prestará para el año de 2024.

### Resumen ejecutivo

Guillermo García Naranjo || Miguel Cipriano  
Presidente del Comité de Auditoría || Auditoría Interna – Tercera Línea de Defensa

#### ¿Qué se encuentra detrás de esta sección?

La recomendación de aprobar la ratificación para la contratación de la firma de auditoría externa y el auditor externo independiente a cargo de la auditoría de los estados financieros básicos. El honorario para 2024 es por \$1,566,334 pesos para la Casa de Bolsa. De acuerdo con KPMG, este monto considera el honorario de 2023 más la inflación estimada del 4.2% (el año anterior fue del 5.2%). En caso de cualquier cambio a este honorario, será informado al Comité de Auditoría para su aprobación y posteriormente al Consejo de Administración.

Se presenta también la lista de servicios adicionales que podría proporcionar la Firma de auditoría externa durante 2024.

#### ¿Por qué le está enviando esta información al Consejo de Citibanamex Casa de Bolsa?

Auditoría Interna debe presentar, para aprobación del Consejo de Administración, la recomendación de ratificar a la firma de auditoría externa y al auditor externo independiente a cargo de la auditoría de estados financieros básicos, así como los servicios adicionales que podría proporcionar la firma de auditoría externa.

#### ¿Cuáles son los aspectos clave que el Consejo requiere considerar?

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por KPMG, el Comité de Auditoría concluyó recomendar al Consejo que apruebe la ratificación de KPMG como Firma de Auditoría Externa y designe al Contador Público Certificado Hermes Castañón Guzmán como Auditor Externo independiente, concluyendo que cumplen con las disposiciones de los artículos 3 y 21 del Circular Única de Auditores Externos para Entidades Supervisadas para auditar los estados financieros de 2024.

#### En caso de ser requerida una decisión del Consejo, ¿qué recomienda al Consejo?

Presentar para aprobación del Consejo: (i) el nombramiento del Contador Público Certificado Hermes Castañón Guzmán como Auditor Externo Independiente de Citibanamex Casa de Bolsa; (ii) la contratación de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para realizar los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos de la mencionada entidad para 2024 y (iii) los servicios adicionales potenciales, además de los relacionados con los estados financieros básicos y el monto máximo por esos servicios.

En cumplimiento tanto de la Circular Única de Auditores Externos para Entidades Supervisadas, así como en apego al Procedimiento aprobado por el Comité de Auditoría de Citibanamex, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La evaluación de la documentación presentada por el auditor externo y el despacho de auditoría para la evaluación de los requisitos que deben cumplir previo a su contratación.
- La revisión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones, así como de la estructura de la Casa de Bolsa.
- La revisión de los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios por las áreas de Legal y Contraloría Financiera.

Los posibles compromisos y servicios adicionales que se proporcionarán durante 2024 y el monto máximo de honorarios son:

- Revisión para la emisión de la opinión sobre la situación fiscal (\$1,534,805)
- Emisión de informe sobre cumplimiento con obligaciones en materia de IMSS e INFONAVIT (\$57,227)
- Actualización del programa de warrants (\$267,495).
- Traducción de estados financieros (\$90,000).

### Conclusiones:

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por KPMG, el Comité de Auditoría recomienda al Consejo que apruebe la ratificación de KPMG como Firma de Auditoría Externa y designe al Contador Público Certificado Hermes Castañón Guzmán como Auditor Externo independiente, concluyendo que cumplen con las disposiciones de los artículos 3 y 21 del Circular Única de Auditores Externos para Entidades Supervisadas para auditar los estados financieros de 2024.

El Comité de Auditoría somete a la aprobación del Consejo los posibles servicios adicionales, además de los relacionados con los estados financieros básicos y el monto máximo para dichos servicios.